

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2.418 / 2015.

ZAPALLAR, 30 de Abril de 2015.

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol № 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la llustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 4.154/2014 de fecha 29 de Agosto de 2014 que Modifica Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, que Aprobó Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

## **CONSIDERANDO:**

Solicitud de Permiso Administrativo, presentado por el Funcionario del Departamento de Educación Municipal.

## DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Días Pendientes
GONZALO GABLER ZAPATA Docente	1	30 de Abril de 2015	5

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.,

ANA VARAS CUEVAS SECRETARIO Segretario Municipal (S)

MUNICIPAL UCACION / Permiso Administrativ

DISTRIBUCION:

DEPTO. DE EDUCACION 1.-

CONTRALORIA REGIONAL. 2.-3.-OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

NICO AS COX URREJOLA

Alcalde